

Adenda al contrato número CMT-CTO 28/24, en lo subsecuente el "CONTRATO", que celebran por una parte la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la "SECRETARÍA", la cual es representada en este acto por el Lic. Raymundo Andrade Beltrán, Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y Encargado del Despacho de la Dirección General de Abastecimientos, acompañada de la dependencia requirente, la Fiscalía Estatal del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará la "DEPENDENCIA", representada en este acto por el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo; y TCA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., a quien en lo subsecuente se le denominará como el "PROVEEDOR", representada en este acto por el C. Aldo Enrique Martínez García; quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las "PARTES". En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- Que el día 19 del mes de marzo del año 2024, las "PARTES" celebraron el "CONTRATO", cuyo objeto es solventado con **RECURSOS FISCALES NO ETIQUETADOS DEL EJERCICIO 2024**, mismo que se originó con motivo de la Licitación Pública Local número LPL26/2024 con **concurrencia del Comité** denominada "ADQUISICIÓN DE TONER PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO", pactando un precio de hasta **\$22,597,884.⁰⁰ M.N.** (veintidós millones quinientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y cuatro pesos ⁶⁰/₁₀₀ Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido.
- Que la presente adenda ha sido solicitada por el L.C.P. Manuel Velázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo de la Fiscalía Estatal, mediante oficio número **FE.16.01/1385/2024**, de fecha 21 de mayo del año 2024, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento. En tal razón, la adenda en cuestión fue autorizada por el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su sesión de fecha 18 de junio de 2024.
- Que se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del "CONTRATO", como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del "CONTRATO" que no sean modificadas mediante la presente adenda, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las "PARTES" someten su voluntad al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Con motivo del presente instrumento, se amplía el monto total del "CONTRATO", por la cantidad de hasta **\$4,386,000.⁰⁰ M.N.** (cuatro millones trescientos ochenta y seis mil pesos ⁶⁰/₁₀₀ Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, lo cual representa un aumento del 19.40889900818416%, para la adquisición de:

PART.	CANT. HASTA	U.M	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	30.00	PIEZA(S)	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK 74C4SK0 (NEGRO)	\$4,827.00	\$144,810.00
2	15.00	PIEZA(S)	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK 74C4SC0 (CYAN)	\$5,467.00	\$82,005.00
3	15.00	PIEZA(S)	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK 74C4SM0 (MAGENTA)	\$5,467.00	\$82,005.00
4	15.00	PIEZA(S)	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK 74C4SY0 (AMARILLO)	\$5,467.00	\$82,005.00
5	10.00	PIEZA(S)	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK CIAN 76C0HC0 (CIAN)	\$16,400.00	\$164,000.00
6	10.00	PIEZA(S)	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK NEGRO 86C0HK0 (NEGRO)	\$5,455.00	\$54,550.00
7	10.00	PIEZA(S)	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK MAGENTA 76C0HM0	\$16,400.00	\$164,000.00
8	10.00	PIEZA(S)	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK AMARILLO 76C0HY0	\$16,400.00	\$164,000.00
9	10.00	PIEZA(S)	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA LEXMARK 76C0PV0	\$11,340.00	\$113,400.00
10	10.00	PIEZA(S)	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA LEXMARK 76C0PK0	\$3,500.00	\$35,000.00
11	435.00	PIEZA(S)	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK 56F4X00 (NEGRO)	\$6,196.00	\$2,695,260.00
SUBTOTAL:					\$3,781,035.00
I.V.A.:					\$604,965.60
TOTAL:					\$4,386,000.60



Por lo que se modifica el recuadro plasmado en la cláusula **SEGUNDA**, así como la cláusula **QUINTA** para quedar como sigue:

"SEGUNDA.- DEL OBJETO. (...)

PART.	CANT. HASTA	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	85.00	PIEZA(S)	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK 74C4SK0 (NEGRO)	\$4,827.00	\$410,295.00
2	35.00	PIEZA(S)	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK 74C4SC0 (CYAN)	\$5,467.00	\$191,345.00
3	25.00	PIEZA(S)	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK 74C4SM0 (MAGENTA)	\$5,467.00	\$136,675.00
4	25.00	PIEZA(S)	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK 74C4SY0 (AMARILLO)	\$5,467.00	\$136,675.00
5	15.00	PIEZA(S)	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK CIAN 76C0HC0 (CIAN)	\$16,400.00	\$246,000.00
6	20.00	PIEZA(S)	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK NEGRO 86C0HK0 (NEGRO)	\$5,455.00	\$109,100.00
7	15.00	PIEZA(S)	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK MAGENTA 76C0HM0	\$16,400.00	\$246,000.00
8	15.00	PIEZA(S)	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK AMARILLO 76C0HY0	\$16,400.00	\$246,000.00
9	18.00	PIEZA(S)	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA LEXMARK 76C0PV0	\$11,340.00	\$204,120.00
10	15.00	PIEZA(S)	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA LEXMARK 76C0PK0	\$3,500.00	\$52,500.00
11	3,435.00	PIEZA(S)	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK 56F4X00 (NEGRO)	\$6,196.00	\$21,283,260.00
SUBTOTAL:					\$23,261,970.00
I.V.A.:					\$3,721,915.20
TOTAL:					\$26,983,885.20

(...)

QUINTA.- DEL PRECIO. El "PROVEEDOR" fija un precio de hasta \$26,983,885.²⁰ M.N. (veintiséis millones novecientos ochenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos ^{20/100} Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, por los bienes objeto de este contrato, con los precios unitarios indicados en la cláusula **SEGUNDA** del presente contrato."

SEGUNDA.- Por lo que respecta a la adquisición de los bienes señalados en la cláusula **PRIMERA** del presente instrumento jurídico, el "PROVEEDOR" deberá entregar los bienes a más tardar el día **03 del mes de julio del año 2024**, en el Almacén de Parcialidades de la "SECRETARÍA" ubicado en Avenida Fray Antonio Alcalde, No. 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco, C.P. 44270, siendo dicha entrega bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción.

TERCERA.- Con motivo de la fecha de entrega señalada en la cláusula que antecede, se modifican las cláusulas **CUARTA** del "CONTRATO" para quedar de la siguiente manera:

CUARTA.- DE LA VIGENCIA. La vigencia del presente instrumento contractual comenzará a correr a partir del día **19 del mes de marzo del año 2024**, y concluirá el día **03 del mes de julio del año 2024**, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.

CUARTA.- En caso de que con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el "PROVEEDOR" se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SEXTA bis** del "CONTRATO", en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

QUINTA.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del "CONTRATO", que no fueron modificados a través de la presente adenda.



Leída que fue la presente adenda por las "PARTES", y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman éstas de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 19 de junio del año 2024.

<p align="center">LA "SECRETARÍA"</p> <p align="center">Lic. Raymundo Andrade Beltrán, Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	<p align="center">EL "PROVEEDOR"</p> <p align="center">C. Aldo Enrique Martínez García, Representante Legal de TCA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.</p>
<p align="center">LA "DEPENDENCIA"</p> <p align="center">C. Manuel Vázquez Rodríguez, Director General Administrativo de la Fiscalía Estatal del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	
<p align="center">TESTIGO</p> <p align="center">Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas, Jefe de Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	<p align="center">TESTIGO</p> <p align="center">Lic. Rodrigo Pérez Vázquez, Jefe de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>

IOGC/GML

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA ADENDA NÚMERO 08/24 AL CONTRATO CMT-CTO 28/24 DE "ADQUISICIÓN DE TONER PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO", DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL26/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, MISMA ADENDA CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DE 2024 ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y TCA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

